



**14/2021-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las once horas, del día **30 de junio de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Carlos Jiménez Sarasa, doña María José Arteaga Urrutia, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de junio de 2021.

### **2. Licencias.**

La Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Convenio con Escuela Ezkaba curso 2021-2022.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el borrador del convenio con el Colegio Público Ezkaba para la realización de actividades y funcionamiento del centro educativo de Ansoáin curso 2021/2022.

A la vista de los límites del presupuesto municipal vigente y teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130. 1 b) de dicha Ley Foral 6/1990, la competencia sobre la materia corresponde al Alcalde del Ayuntamiento y habida cuenta del acuerdo de Delegación de competencias del Alcalde de este Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2019, corresponde su aprobación a la Junta de Gobierno Local.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio con el Colegio Público Ezkaba para la realización de actividades y funcionamiento del centro educativo de Ansoáin curso 2021/2022.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma de los mismos.

3º. Notificar el presente acuerdo a la mencionada entidad, adjuntando al acuerdo copia de la Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin, a los efectos oportunos.

### **4. Concesión bonotaxi.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local para 2021.

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2021.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la A. Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra emitidos al efecto.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.

<b>ANEXO I. LISTADO DE SOLICITANTES.</b>	
<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIONES SUBVENCIÓN BONO -TAXI</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>OTORGAMIENTO</b>
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	FAVORABLE

#### **5. Concesión ayuda para formación lingüística.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del servicio de euskera sobre formación lingüística del personal municipal y solicitudes de ayuda al pago de la matrícula 2020-21

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la solicitud de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para subvencionar la matrícula de 174,18 €, curso 2020-21. Según los criterios vigentes, le correspondería una subvención del 50% para cursos de menos de 6 horas semanales. Por ello, se aprueba una subvención de 87,09 euros con abono en el número de cuenta indicado en el impreso de solicitud.

2º Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

3º comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal así como al Servicio de Euskera, a los efectos oportunos.

#### **6. Habilitación dominios.**

este punto se queda sobre la mesa

#### **7. Adecuación identificación direcciones electrónicas.**

este punto se queda sobre la mesa

#### **8. Varios.**

No hay mas asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11:49 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA